



PERU Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 442 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

29 SEP 2023

VISTO:

El Memorando N° 120 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 29 de setiembre del 2023 y la Resolución Directoral N° 212-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 26 de abril del 2023,;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la asignación y/o designación de funciones en las diversas áreas con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad Institucional y garantizar una adecuada administración:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de junio del 2008 en el diario oficial El Peruano y sus normas reglamentarias, aprobada mediante decretos Supremos N° 075-2008-PCM, Y N° 065-2011-PCM, se regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en la cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, la autoridad Nacional SERVIR, se ha pronunciado sobre la contratación de funcionarios y Directivos bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y a través del informe legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, concluye lo siguiente "las entidades públicas comprendidas en el D.L. N°1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad"

Que, en concordancia con la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, el cual señala que "el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de CONFIANZA, según las definiciones de la Ley marco de Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS estando su contratación excluida de la realización de concurso público";

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 5° del D.S. N°075-2008-PCM, Reglamento del D.L N°1057, establece que: "el contratado administrativo de servicios es de plazo determinado, la duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectuó su designación, sin embargo, el contrato puede ser prorrogado cuantas veces considere la entidad contratación en función a sus necesidades";

Que mediante la Resolución Directoral N° 212 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D. E, fecha 26 de abril del 2023 se designó a la Lic. Adm. Roxana Karina Sánchez Zelada, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, a partir del 01 de mayo del 2023 hasta cuando la autoridad competente lo determine;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"**N° 442 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**Bagua, **29 SEP 2023**

Que, a través del Memorándum N° 120 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 29 de setiembre del 2023, se solicita proyección de resolución de designación a la C.P.C. Jobita Cachay Guelac, con matrícula N° 28 – 445 del Colegio de Contadores Públicos de Amazonas, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, a partir del 02 de octubre del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 212-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D. E, de fecha 26 de abril del 2023, que resolvió designar a la Lic. Adm. Roxana Karina Sánchez Zelada, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, a partir del 01 de mayo del 2023 hasta cuando la autoridad competente lo determine

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la C.P.C. **JOBITA CACHAY GUELAC**, con matrícula N° 28 – 445 del Colegio de Contadores Públicos de Amazonas, como Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, a partir del 02 de octubre del 2023, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO .- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEMINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR